VISTOS:

- 1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2024 061 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Vinculación con el Medio y Gestión del Voluntariado, dependiente del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del primer semestre del año 2024.
- **2.** Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Desarrollar habilidades y competencias en profesionales, funcionarios/as y docentes que orienten la función de vinculación con el medio y la gestión del voluntariado para el fortalecimiento de los procesos misionales de instituciones de educación superior.

2.2. Objetivo Específicos

- a. Capacitar a personas que se desempeñan en instituciones de educación superior en la comprensión de los principios fundamentales de la Gestión de Vinculación con el Medio y Voluntariado, así como en la aplicación práctica de estos conceptos en contextos educativos.
- **b.** Promover la colaboración interdisciplinaria, a personas que se desempeñan en instituciones de educación superior mediante metodologías participativas y de trabajo colaborativo con las comunidades y que favorezcan la formación integral de los y las estudiantes y el desarrollo sostenible de la sociedad.
- c. Facilitar el diseño e implementación de estrategias de vinculación con el medio y gestión del voluntariado, considerando la innovación social, la responsabilidad social y la bidireccionalidad como elementos fundamentales en la formación de estudiantes y en concordancia con la política de vinculación con el medio de la Universidad de Concepción.
- **d.** Entregar herramientas a las y los participantes que les permitan proponer soluciones con perspectiva interdisciplinaria a las necesidades del medio, considerando las dimensiones social—comunitaria, política-publica, productiva y cultural de acuerdo con su área de desarrollo profesional.

3. Modalidad B-Learning

El programa tiene una modalidad b-learning con un total de 128 horas distribuidas en 64 horas presenciales y 64 horas en línea (asincrónicas).

4. Perfil del Profesional

El diplomado de Vinculación con el Medio y gestión del Voluntariado, apunta a formar profesionales comprometidos y comprometidas con la responsabilidad social a través del desarrollo e implementación de herramientas, que esté capacitado para liderar diagnósticos y responder a las necesidades de los territorios a través del diseño de soluciones según elementos y metodologías de la innovación social y con una mirada bidireccional e interdisciplinaria.

Asimismo, las competencias a desarrollar son las siguientes:

a) Aplicar herramientas de gestión de la Vinculación con el Medio y del voluntariado, basadas en parámetros nacionales y las políticas internas de la institución de educación superior en la que se desempeña que le faciliten la gestión de acciones de Vinculación con el Medio, de acuerdo con los criterios de la CNA.



- b) Proponer soluciones innovadoras con perspectiva interdisciplinaria a las necesidades del medio considerando las dimensiones: cultural, social- comunitaria, política-pública y productiva de acuerdo con su área de desarrollo profesional.
- c) Diseñar programas de vinculación con el medio en el contexto de instituciones de educación superior que respondan a las necesidades identificadas de los territorios a través de metodologías de innovación social y bidireccionalidad.
- d) Promover el mutuo beneficio tanto de la comunidad externa, como de la formación de estudiantes a través de una adecuada gestión de la vinculación integrando valores de responsabilidad social.
- **5.** Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. Nº 65/2024; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 850-2024, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2024-061.
- **6.** Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- **1.** Apruébese la creación del Programa de Diplomado en Vinculación con el Medio y Gestión del Voluntariado, a contar del primer semestre del año 2024.
- **2.** Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 25 de junio de 2024.

PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh